

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10515
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4639510

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Luz Marina Duran – Amparo Carolina Castañeda				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	Monitoreo	MÓVIL	Contratado	
FECHA	16 de Mayo de 2017	HORA	11:40 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 73H No. 63-19 SUR	ÁREA DIRECTA	500 m ²		
BARRIO	Espino III Sector	POBLACIÓN ATENDIDA	20		
UPZ	69 Ismael Perdomo	FAMILIAS	5	ADULTOS	15
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	5		
CHIP	AAA0170ZBDM	OFICIO REMISORIO	CR-27481		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Carácter Local

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0459 del 31 de Octubre de 2000, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió los Conceptos técnicos de Riesgo CT-3503 de 2000 y CT-3818 de 2002; posterior a esto, se emitió el CT-3897 de 2003 y su adenda CT-4378 de 2006, los cuales actualizaron y reemplazaron los anteriores conceptos.

En el CT-3897 se establece que la zona evaluada en el presente Diagnóstico se localizan en la Manzana 1C, la cual presenta una categorización de amenaza media y riesgo medio por

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

movimiento en Masa. Así mismos el Concepto Técnico CT-3897 recomienda que para los predios en Amenaza Media y Riesgo se pueden adelantar construcciones de viviendas, previa aprobación de la licencia de construcción, bajo adecuadas especificaciones técnicas y diseños específicos de modo tal que se garantice que no se va a comprometer la estabilidad de las laderas ni de las viviendas mismas

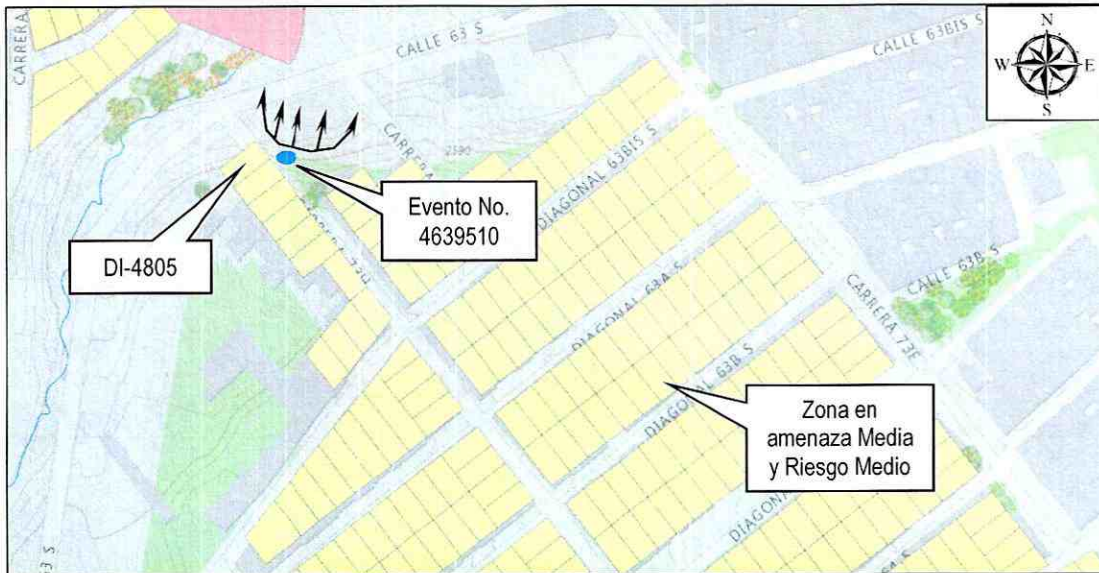


Figura No 1. Localización Evento SIRE No. 4639510, Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada - IDIGER).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por evento de emergencia y solicitud por radicado, ha emitido documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de los predios evaluados en el Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla No. 2 y que pueden ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 2. Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para los predios evaluados, en el Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Noviembre de 2010	DI-4805	En atención al Evento SIRE No. 108327, se realizó la inspección visual en el Barrio Espino III Sector, donde se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material, en una zona verde ubicada hacia la parte frontal del acceso de la vivienda de la Carrera 73 H No. 63-09 Sur, y hacia el costado sur occidental de un predio con nomenclatura no oficial Calle 63 Sur No 73D-98. El material desprendido sobre la zona verde, generó un escarpe de longitud cercana los 4 metros y altura aproximada a 1.5 metros, así mismo involucró en su recorrido un volumen cercano a los 10 metros cúbicos de material conformado por suelo residual, escombros y capa vegetal, y finalmente se depositó hacia la parte baja de la zona verde sin generar afectaciones a la infraestructura existente de la zona de parqueadero y lavadero de automóviles. No obstante, sobre la parte alta del desprendimiento y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		<p>hacia el borde nororiental de la zona peatonal que ofrece acceso a la vivienda de la Carrera 73 H No. 63-09 Sur, se identificó que por causa del desprendimiento de material se presentó el colapso de una caja de negras ubicada sobre la zona peatonal y la cual recibía las aguas servidas del predio de la Carrera 73 H No. 63-09 Sur.</p> <p>Es así que en el DI-4805, se recomendó entre otras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, evaluar la viabilidad técnica para adelantar las acciones tendientes al mantenimiento, reparación y/o la relocalización temporal y preventiva del sistema de aguas negras y sistema de suministro del predio de la Carrera 73 H No. 63-09 Sur, ya que es posible que de presentarse desprendimientos adicionales de material sobre la zona verde pueden generarse procesos retrogresivos en el terreno • A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de ejecutar las medidas de estabilización, además del adecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial, para el sector de la zona verde donde se presentó el deslizamiento de material, ya que posiblemente parte de la zona afectada corresponda a una zona pública, condición que a partir de la inspección visual no es posible precisar
Noviembre de 2011	RO-51493	<p>En atención a los radicados 2010ER17568, 2010ER17890, 2010ER18127 y CR-10830, donde solicitan verificar la condición de riesgo de la vivienda de la Carrera 73H No. 63-09 Sur, del Barrio El Espino Tercer Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE (IDIGER) destaca la realización del DI-4805 realizado en dicho sector, por lo que recomienda mantener vigente las recomendaciones expuesta en dicho Diagnostico Técnico.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al barrio Espino III Sector en la dirección Carrera 73H No. 63 - 19 SUR, donde se presentó un movimiento en masa de carácter local sobre un talud, el cual se encuentra conformado aparentemente por materiales de relleno y cubierto parcialmente por capa vegetal; dicho talud presenta una inclinación aproximada de 45°, con altura cercana a los 8 metros, el cual carece de medidas de protección y sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial producida por la vía.

Hacia la parte alta del talud, se identificó una grieta de 5 cm de ancho en una longitud aproximada de 2.5 metros, afectando la capa superficial de la estructura vial (capa asfáltica) de la carrera 73H con calle 63 SUR. Asimismo, en la parte superior del talud se localiza un pozo de inspección de la red de alcantarillado a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, el cual no presenta ninguna afectación, pero de continuar el movimiento de manera retrogresiva podría verse afectado.

Hacia la parte baja del talud, se encuentra una zona de parqueadero y lavadero de automóviles y una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, la cual,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

al momento de la verificación, no evidencio condiciones de afectación en la estructura principal, que comprometieran su estabilidad por causa del movimiento en masa.

Una de las posibles causas por las que se presentó el movimiento en masa evaluado, es la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de aguas escorrentía superficial proveniente de la vía, causando una descarga de aguas directa sobre el talud y las fuertes lluvias presentadas en días anteriores al evento en este sector. Lo anterior sumado a las precipitaciones ocurridas durante el mes de mayo de 2017 que superan casi el doble del promedio mensual multi-anual de las precipitaciones acumuladas en este mes desde el año 2001, así como las ocurridas durante este mes en el año 2011, tal como se muestra en la gráfica de precipitación total mensual de los años 2011, 2015 y 2017 de la Estación Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar la cual es la estación meteorológica más cercana al sector evaluado (Ver figura 2).

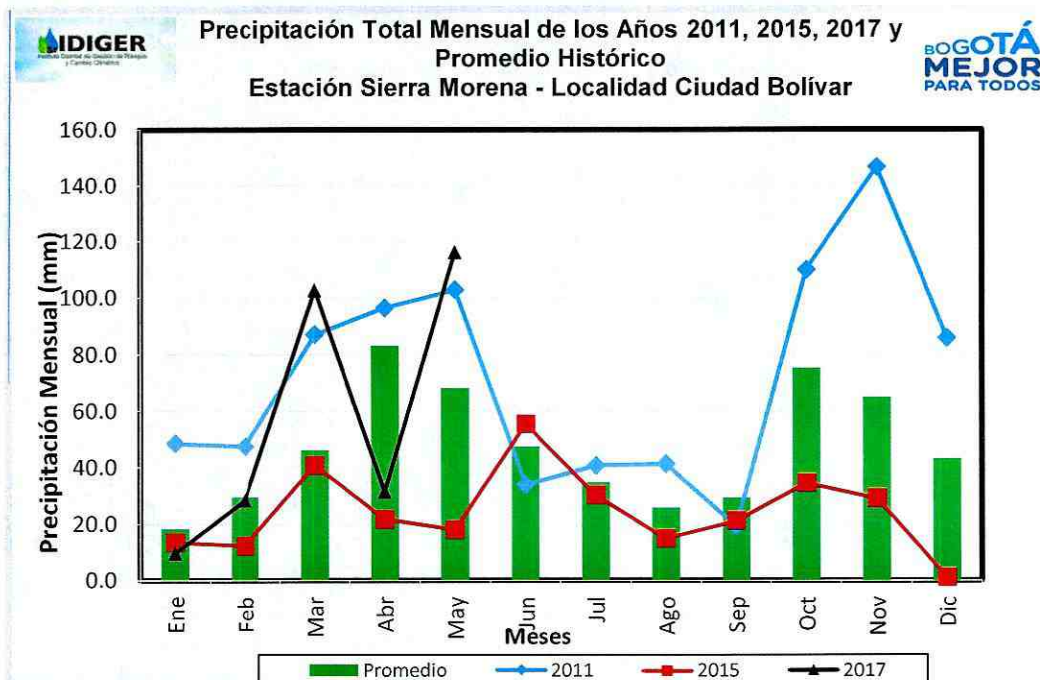


Figura No 2. Gráfica de Precipitación total mensual de los años 2011, 2015 y 2017 de la Estación Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
<p>Foto 1 y 2. Vista de la grieta presentada en la parte superior del talud, barrio Espino III Sector - Carrera 73H con calle 63Sur Evento SIRE No. 4639510.</p>	

	
<p>Foto 3. Vista de la vivienda emplazada en la parte inferior del talud</p>	<p>Foto 4. Vista de la zona de parqueadero localizada en la parte inferior del talud</p>

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	<ul style="list-style-type: none"> Se vio afectada la capa superficial de la estructura vial (capa asfáltica) de la Carrera 73H con Calle 63SUR y de seguir el proceso se podría ver afectado el pozo de la red de alcantarillado de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB.
----	---	----	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del movimiento en masa, generando desprendimientos, que se pueden localizar sobre la parte posterior de la vivienda localizada en la parte baja del talud y producir afectaciones sobre del pozo de alcantarillado localizado a la altura de la Carrera 73H con Calle 63 SUR, Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector, Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud a través de la Red Distrital de la presencia de Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, para que realizará la revisión de las redes que se encuentran a su cargo a la altura Carrera 73H con Calle 63 SUR, Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud a través de la Red Distrital de la presencia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el ánimo de verificar si la zona verde (talud afectad), donde se presentó el agrietamiento involucró parte de una zona pública y generar acciones de mitigación inmediata requeridas, desde su competencia.

8. CONCLUSIONES

- Al momento de la verificación, no se evidenciaron condiciones que comprometan la estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en la parte alta del talud evaluado, a la altura de la Carrera 73H con Calle 63 SUR del Barrio Espino III Sector.
- El pozo de inspección de la red de alcantarillado a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, localizado a la altura de la Carrera 73H con Calle 63 SUR del Barrio Espino III Sector, no presenta ninguna afectación, pero de continuar el avance retrogresivo del movimiento en masa, podría generar afectaciones de la estructura generando su inestabilidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, realizar la verificación de las redes localizadas a la altura de la Carrera 73H con Calle 63 SUR, Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se encuentran a su cargo, esto con el fin de verificar el adecuado funcionamiento y garantizar la estabilidad y funcionalidad de las mismas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de ejecutar las medidas de estabilización, además del adecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial, para el sector de la zona verde donde se presentó el agrietamiento, ya que posiblemente parte de la zona afectada corresponda a una zona pública, condición que a partir de la inspección visual no es posible precisar. Las acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- Se recomienda al responsables y/o responsables de las construcciones aplazadas sobre e la Carrera 73H con Calle 63SUR, Barrio Espino III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
	Firma: _____ Nombre: CAROLINA CASTAÑEDA JIMENEZ Cargo: Profesional Especializado Código 222 Grado 23 MP: 25202224837CND
<i>Profesional Especializado Grupo de Conceptos para Planificación Territorial</i>	
11.2 Reviso	
	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático